



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES
Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (BAI) - secretaria@arrecifes.gov.ar

"2026 – Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia, a 50 años de la última dictadura cívico-militar." – Decreto Nro. 949/26

Expediente	12.371/26
Ordenanza	3.822/26
Sesión	6° Ordinaria
Fecha	13/05/2026

ORDENANZA Nro. 3.822 :

VISTO:

El expediente administrativo municipal Nro. 267.440/26 iniciado en fecha 30 de abril de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el mismo se formó como consecuencia del oficio librado por el Auxiliar Letrado Dra. María Guillermina MARTÍNEZ SAN JUAN, por disposición del Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento San Nicolás, provincia de Buenos Aires.

Que, mediante el oficio antes mencionado en causa Nro. SN – 1830-2024 caratulada: "POGGIO ALONSO ASDRUBAL BAUTISTA – LESIONES LEVES Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD – ARRECIFES", hace saber a este Departamento Ejecutivo Municipal que el nombrado, POGGIO ALONSO ASDRUBAL BAUTISTA, deberá realizar la donación de Pesos Sesenta mil (\$: 60.000,00.-), destinados al Hogar de Ancianos Municipal.

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 57° del Decreto-Ley Nro. 6769/58 L.O.M. la aceptación de donaciones es atribución del Honorable Concejo Deliberante.

Que se debe dictar el acto administrativo pertinente a los fines de dar cumplimiento a lo detallado precedentemente.

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1º: Aceptase la donación de Pesos Sesenta Mil (\$: 60.000,00), a efectuar por el Señor POGGIO ALONSO ASDRUBAL BAUTISTA, destinados al Hogar de Ancianos Municipal; conforme lo dispuesto por el Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, causa Nro. SN – 1830-2024, caratulada "POGGIO ALONSO ASDRUBAL BAUTISTA – LESIONES LEVES Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD – ARRECIFES".

Artículo 2º: Comuníquese al Juzgado en lo Correccional Nro. 1 San Nicolás Provincia de Buenos Aires.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (BAI) - secretariahcdarrecifes@gmail.com

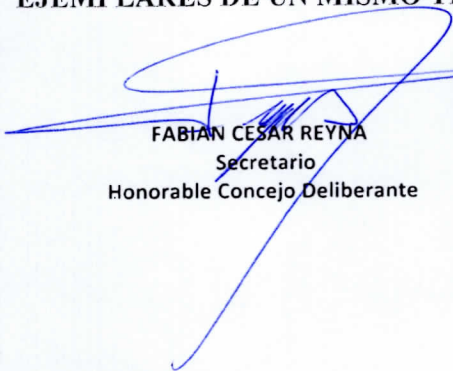
"2026 – Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia, a 50 años de la última dictadura cívico-militar." – Decreto Nro. 949/26

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

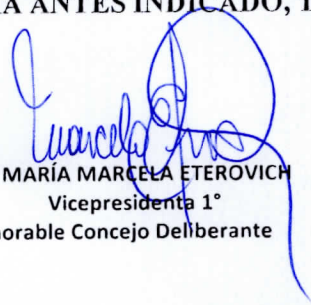
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 6º SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.-

Arrecifes, 14 de mayo de 2026.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-


FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Prof. MARÍA MARCELA ETEROVICH
Vicepresidenta 1º
Honorable Concejo Deliberante